

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Cirugía Bucal e Implantología por la Universidad de Granada

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4316141
Denominación del Título	Máster Universitario en Cirugía Bucal e Implantología por la Universidad de Granada
Universidad	Universidad de Granada
Centro/s	18013411 Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBJQFDEEUCC2XFERBTWU3AWGGA	PÁG. 1/8	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El título denominado Máster Universitario en Cirugía Bucal e Implantología por la Universidad de Granada que se expide a través de la Facultad de Odontología consta de 120 ECTS, todos ellos obligatorios y se realiza en dos años. El máster está dividido en cinco grandes módulos: Cirugía Bucal I (32 ECTS), Cirugía Bucal II (34 ECTS), Implantología (30 ECTS), Investigación en Cirugía Bucal e Implantología (6 ECTS) y el TFM (18 ECTS). No posee prácticas externas, y no es habilitante. Su modalidad de enseñanza es presencial.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La mayor parte de los links indicados en el autoinforme (con diferentes nombres de páginas web del título) llevan en realidad a la misma página web, bien a la principal del título, bien a la página de introducción del máster. Es decir, el autoinforme no es muy informativo en este aspecto. No obstante, sí que existe, para la mayoría de los ítems, la información requerida en la página web del título. Un ejemplo serían las Guías Docentes, el link de proporcionado por el autoinforme está roto ("página no encontrada") y tampoco se encuentran propiamente en la web del título; sólo se pueden encontrar las GDs haciendo un rodeo a través de las Guías Docentes firmadas de los másteres de la UGR. Esta información, tan relevante para los estudiantes, debe estar fácilmente accesible en la web del título.

En los dos últimos informes de DEVA (2019 y 2021) se indicaba la necesidad de incluir el procedimiento de expedición del suplemento al título europeo. Si bien en el autoinforme se proporcionan dos links en el que indican que este procedimiento está incluido, no se observa en las páginas web correspondientes.

El programa está bien detallado en la página web.

No existe información sobre la satisfacción de egresados ni empleadores respecto del título. Existe una acción de mejora en la UGR para recoger información de estos dos tipos de agentes del título, a nivel de universidad, pero no parece que aún se hayan recogido datos respecto de este máster.

En la UGR existe un observatorio de empleo pero, de nuevo, no parece en la página web correspondiente que haya datos relativos a los egresados en este máster.

Toda la información relativa al sistema de garantía de calidad y a las actuaciones de la Comisión de Garantía de Calidad del título se encuentran en la web. También se encuentran los informes de seguimiento, la memoria del título y los planes de mejora actualizados.

También están publicadas las encuestas de satisfacción de estudiantes, profesores y PTGAS respecto del título, con resultados aceptables y un número de respuestas correcto. Se valora positivamente que exista una acción de mejora destinada a convencer a los diferentes agentes del título a responder a los cuestionarios de satisfacción. Dicha acción de mejora parece ir teniendo sus frutos.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben proporcionar en la página web del título todos los accesos a la información relevante del título, entre otros, acceso directo a las Guías Docentes de la asignatura.

Se debe incluir en la pestaña "Plan de estudios" de la web del título explícitamente el procedimiento de expedición del suplemento europeo y el plan publicado en el BOE.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBJQFDEEU2C2XFERBTWU3AWGGA	PÁG. 2/8	

Se debe recoger y analizar datos de opinión y el grado de satisfacción de los posgraduados y empleadores respecto del máster.

Se deben recoger datos sobre la empleabilidad de los egresados del máster.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda continuar en la labor de obtención de información del grado de satisfacción de los distintos agentes sobre el título y su análisis correspondiente.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

En el autoinforme la mayoría de los links indicados dirigen a la página principal del título, donde no se encuentra directamente la información solicitada, sí que existen todos los datos requeridos en la página web del máster, está descrita: la política de calidad del título, el cuadro de mando, la información revisada del SIGC, composición y actas y acuerdos de la CGIC. Las actas y acuerdos de la comisión interna de garantía de calidad deberían, eso sí, realizarse con mayor periodicidad, puesto que las últimas publicadas corresponden a una de 2021 y otra de 2023, según consta en la página web de calidad del máster. En el autoinforme escriben un link que reenvía a las actas de la comisión de calidad del grado de odontología, que sí tienen una periodicidad adecuada, pero que es de otro título, no del máster aquí analizado.

Existen procedimientos adecuados para recogida de información de estudiantado, profesorado y PTGAS sobre el título y se analizan. No obstante, esta información no se obtiene con la debida periodicidad. La UGR hace encuestas cada dos años y, concretamente, la última que se produjo sobre el título corresponde a 2020/21, es decir, no está actualizada. Por otra parte, no hay respuestas a las encuestas de opinión, ni de egresados, ni de empleadores.

Existe un plan de mejora publicado en la web del título en el que se detalla un histórico de todas las acciones de mejora que se han realizado y/o están en proceso. Este documento está bien construido, aunque adolece de que ninguna de las acciones indicadas se han cerrado, todas están en progreso, incluidas las más antiguas, cuyas fechas de estimadas de consecución eran de 2017-2019.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe obtener información respecto del estado de opinión con el título del estudiantado, profesorado y PTGAS de forma más continuada y realizar su análisis correspondiente.

Se debe obtener información sobre la opinión respecto del título de egresados y empleadores, y realizar su análisis en la CGIC.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda realizar reuniones de la comisión de garantía de calidad con mayor asiduidad.

Se recomienda repasar las acciones de mejora realizadas en el pasado. Caso de que ya se realizaran, cerrarlas y si aún estuvieran en progreso, entonces generar nuevas acciones de mejora con el mismo título, pero con nueva fecha, para concretar todas las intervenciones que aún deben realizarse.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBJQFDEEU2C2XFERBTWU3AWGGA	PÁG. 3/8	

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

No se alcanza

Justificación

El título se revisa periódicamente, toda la información requerida es adecuada y está facilitada en la web del máster. Todos los documentos requeridos se encuentran a disposición y se realiza el análisis correspondiente. Ahora bien, la periodicidad tanto en recogida de información como en sus análisis debería ser más alta. Como se ha indicado en el criterio anterior, de la CGIC hay un acta en 2021 y otra de 2023; no consta que haya habido más reuniones, ni acuerdos. También la periodicidad en obtener información sobre los agentes del título se produce cada dos años y, a veces, por causas no indicadas, todavía en períodos más largos.

Las normas de permanencia están bien descritas para másteres en la UGR. Tanto la normativa como la GD indican que existe un procedimiento bien descrito para la elección, proceso y calificación del TFM.

Según la memoria del título, la modalidad de enseñanza es presencial. Sin embargo, en el plan de estudios existe un bloque denominado Implantología, de cinco asignaturas, todas ellas de 6 ECTS y obligatorias, cuyo tipo de enseñanza es, según consta en la página web, "semipresencial". Se trata de 5 asignaturas (30 ECTS) que, en principio y si no existe una explicación, se estarían impartiendo en una modalidad de enseñanza que no se corresponde con la Memoria del título. Este aspecto debe aclararse.

Respecto del reconocimiento de créditos, existe una discrepancia grave entre lo indicado en la Memoria del título y la información proporcionada tanto en el autoinforme como en la página web del máster. En estos dos últimos medios se indica "Igualmente se establece que, se reconocerán las partes teórica y práctica de los módulos I, II y III a los alumnos que hayan cursado el Máster Propio de Cirugía Bucal e Implantología de esta Universidad, que se ha venido ofertando en años anteriores. No se reconocerá en este caso el contenido del módulo IV, que no se impartía en dicho Máster". Es decir, se indica que se van a reconocer las asignaturas de estos 3 módulos, que son 96 ECTS de los 120 del máster, por asignaturas presuntamente equivalentes de un máster propio de la UGR. Esto no consta en la Memoria del título, no se dice nada al respecto en la Memoria. No puede existir discrepancia entre la Memoria del título y el reconocimiento de créditos de un máster acreditado por ACCUA. Se ha de recordar que un máster Propio de una universidad no posee la verificación de calidad que sí posee un máster acreditado por una agencia oficial de evaluación (ACCUA en este caso). Si se quiere ofertar este reconocimiento, debe realizarse la modificación del título correspondiente.

La sincronización docente es adecuada, con reuniones de coordinación horizontal y vertical. La satisfacción del estudiantado al respecto así lo corrobora.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe recoger y analizar datos de la satisfacción de los diversos agentes con mayor asiduidad.

Se deben analizar todos los datos del título de forma más continua y publicar los acuerdos correspondientes realizados por la CGIC del título.

Se debe justificar que la modalidad de impartición de todas las asignaturas se corresponden con la memoria verificada del título.

El proceso de reconocimiento de asignaturas para la admisión al máster debe estar recogido, íntegramente, en la Memoria del título. No se debe ampliar el reconocimiento de asignaturas de facto (en la página web) si no está reconocido en la Memoria del título.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBJQFDEEU2C2XFERBTWU3AWGGA	PÁG. 4/8	

Aspectos para la mejora del título

No se ha podido encontrar si existen comisiones de coordinación entre las asignaturas, ni sus componentes.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

En el autoinforme se proporciona una tabla del profesorado que imparte docencia en el máster. Lo primero que se observa en la tabla 4.1 es que el número de créditos totales impartidos por todo este profesorado es 41. Teniendo en cuenta que los módulos I-III suman 96 ECTS se deduce que falta profesorado en esa tabla. Por otra parte, de 25 profesores, poco más de la mitad (14) son profesores funcionarios (7 catedráticos de universidad, 6 titulares, 1 PCD), mientras que el resto, o bien son ayudantes y contratado (2,1, respectivamente) o bien 8 profesores externos. Se entiende, y seguro que es así, que los profesores externos debe personal altamente cualificado en su especialidad; no obstante, no se proporciona ningún dato de este profesorado, p. ej., ni siquiera se indica su antigüedad como profesionales en la materia, por lo que no se tienen elementos para contrastar correctamente al criterio 6.1. Para el resto del profesorado, en su conjunto, sí se tienen evidencias de la calidad del mismo, con un número de sexenios y quinquenios aceptable.

En el autoinforme se indica que, habiendo sólo 10 estudiantes, la supervisión práctica queda en todo momento garantizada. Esto es así, pero no se indica nada respecto de la docencia teórica y, como se ha indicado arriba, el profesorado total, con los únicos datos proporcionados, no cubren el 50% de los créditos del máster. Además, 15 de los 25 profesores imparten un único crédito, por lo que la docencia está muy dispersada. Si en la tabla 4.1 proporcionada sólo se incluye la docencia teórica (lo que quizá explicaría los datos), entonces debiera indicarse explícitamente.

La Universidad de Granada consta de un plan Docencia-UGR de acuerdo al que está siendo evaluado el profesorado, aunque este programa comenzó el curso pasado, por lo que el número de profesores evaluados es aún bajo.

Los criterios de asignación del TFM son correctos y se adecúan a la memoria. También existen 10 líneas de investigación en las que los 10 estudiantes pueden realizar sus TFM. Todo el profesorado que supervisa los TFM son doctores.

El estudiantado se encuentra moderadamente satisfecho con los diferentes ítems de la docencia, según las encuestas de satisfacción mostradas en la web (valores entre 3 y 4 sobre 5). El número de respuestas es significativo (9 de 10 estudiantes han respondido). El profesorado se encuentra muy satisfecho con la evolución del título (valores superiores a 4,5 sobre 5, con una participación del 80% del profesorado en las encuestas).

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe proporcionar una tabla de profesorado cuyo número de créditos impartidos sea, grosso modo, equivalente al número de créditos del máster. Se deben conocer los datos docentes (no nominales) de todo el profesorado que participa en la docencia del máster.

Se debe proporcionar información, al menos global, de elementos que permitan calificar la actividad profesional del profesorado externo.

Se debe evitar la atomización de la docencia.

Aspectos para la mejora del título

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBJQFDEEU2C2XFERBTWU3AWGGA	PÁG. 5/8	

Se recomienda incentivar la evaluación del profesorado.

Se recomienda estudiar y analizar las causas de las calificaciones más bajas en los apartados en las encuestas de satisfacción del estudiantado.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título dispone de las infraestructuras adecuadas (aula y quirófanos equipados con todo tipo de instrumentación necesaria) para su correcto desarrollo, sobre todo teniendo en cuenta el bajo número de estudiantes (10). Según las encuestas disponibles en la página web, el grado de satisfacción del estudiantado a este respecto es aceptable/bueno (ítems superiores a 3,60) con una participación alta (9 de 10 estudiantes).

El personal PTGAS disponible para la realización del máster es adecuado. Se cuenta con el máster del centro en apoyo a tareas docentes y también con personal técnico en el quirófano, imprescindible para el mantenimiento del instrumental. Sólo se dispone de encuestas de satisfacción del PTGAS respecto de este máster en el curso 23/24 y su resultado es aceptable, con valores entre 3,1 y 4,1 sobre 5 para todos los ítems. El número de respuestas es significativo (61,90%). No obstante, ésta es, al parecer, la primera vez que se realizan encuestas al PTGAS; es deseable que se continúe obteniendo información de la satisfacción de todos los grupos de aquí en adelante y que la recogida de información de este pasado curso no sea algo puntual.

Según la memoria del título, la modalidad de enseñanza es presencial. Sin embargo, en el plan de estudios existe un bloque denominado Implantología, de cinco asignaturas, todas ellas de 6 ECTS y obligatorias, cuyo tipo de enseñanza es, según consta en la página web, "semipresencial". Se trata de 5 asignaturas (30 ECTS) que, en principio y si no existe una explicación, se estarían impartiendo en una modalidad de enseñanza que no se corresponde con la Memoria del título. Este aspecto debe aclararse.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe justificar que la modalidad de impartición de todas las asignaturas se corresponden con la memoria verificada del título.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda que se siga obteniendo información de la satisfacción de todos los agentes del título, en especial del PTGAS, y que se realicen los análisis de los datos recogidos.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBJQFDEEU2C2XFERBTWU3AWGGA	PÁG. 6/8	

El nivel del título se corresponde con el indicado en la memoria (MECES 3). Las GDs de las asignaturas se encuentran en la web del título (ver criterio 1, los links proporcionados en el autoinforme llevan, casi en su totalidad, a la página web principal del título). En general, las GDs se corresponden con lo descrito en la memoria verificada. La metodología empleada en la enseñanza es consistente con la memoria del título en las asignaturas de los módulos I (Cirugía Bucal I) y II (Cirugía Bucal II), en los que la enseñanza es presencial; pero no lo es en los módulos III (Implantología) y IV (Investigación en Cirugía Bucal e Implantología) en los que se enseña a través de modalidad semipresencial. Respecto de la evaluación, ésta se adecúa a lo indicada en la memoria. La equidad a la hora de la elección, la realización y evaluación del TFM está garantizada a través de mecanismos públicos y correctos, pero no se proporciona un listado de TFMs. En consecuencia, no se puede saber si la evaluación ha sido correcta, ni si las líneas elegidas en el pasado se corresponden con la variedad de líneas de investigación del máster (sí es cierto -comentado en el criterio 3- que están descritas las líneas de TFM del curso presente). Por último, el título tiene indicadores para analizar el grado de satisfacción de aspectos fundamentales y singulares de la docencia, pero no de cada asignatura. La satisfacción global es aceptable (valores superiores a 3,1), y el número de respuestas es significativo.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe adecuar la metodología de enseñanza de todas las asignaturas a la indicada en la memoria del título. Se deben tener datos de indicadores por asignatura, del grado de satisfacción también por asignatura y realizar sus análisis correspondientes.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda que exista un listado (no nominal) de los TFMs defendidos en el pasado, indicando título, línea de investigación y calificación obtenida.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

En el autoinforme se indica que sólo para los estudiantes que se van a dedicar a la realización del doctorado con profesores/profesionales del máster se les proporciona orientación académica o profesional. Se indica que la mayoría de los estudiantes tienen salidas profesionales inmediatas, que pasan por el autoempleo con consulta privada propia o el empleo por parte de terceros. La tabla proporcionada sólo corrobora dichas parcialmente: sólo existen datos de tres promociones, y en un caso (promoción 19/20) referidos a un único egresado, luego realmente sólo existen dos promociones (2018/19 y 2020/21) de las que se tiene información. En estos dos casos sí existe un porcentaje alto de empleabilidad (87,50 y 100% de empleabilidad, respectivamente). En cualquier caso, son pocos datos y no actualizados. Deben recogerse estos datos anualmente y analizarse en la comisión de calidad del título. Por otra parte, no parece haber encuestas de satisfacción entre los egresados, ni entre los empleadores. Aparte de ciertas deficiencias subsanables comentadas en el presente informe, el máster es bienal y se ofrece cada dos años, por lo que, siendo la oferta muy baja, su sostenibilidad en estas condiciones está garantizada.

Aspectos que deben ser subsanados

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBJQFDEEU2C2XFERBTWU3AWGGA	PÁG. 7/8	

Se deben aumentar sustancialmente y de forma continuada los datos del grado de empleabilidad entre los egresados.

Se debe tener información sobre el título por parte de los egresados y realizar el análisis correspondiente.

Se debe tener información sobre el título por parte de los empleadores y realizar el análisis correspondiente.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender las recomendaciones y aspectos a subsanar que se recogen en este informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBJQFDEEU EC2XFERBTWU3AWGGA	PÁG. 8/8	